

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

INVITACIÓN PRIVADA No. IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-002-2020

OBJETO: SUSCRIPCIÓN DE LA SEGUNDA ANUALIDAD DEL LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS MICROSOFT, INCLUIDOS EN EL ACTUAL CONTRATO MPSA QUE TIENE LA IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA, ASÍ COMO, SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y DERECHO A ACTUALIZACIONES DEL SOFTWARE.

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: La Imprenta Nacional de Colombia cuenta con un presupuesto de **TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE, (\$328.521.632) INCLUIDO IVA** y demás costos directos e indirectos que se respalda en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 445 del 23 de Enero de 2020.

CONTENIDO

1. **ALCANCE DEL OBJETO.**
2. **NATURALEZA JURÍDICA DE LA IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA.**
3. **CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN.**
4. **CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA.**
5. **INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LA OFERTA**
 - 5.1 PRIMERO LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO
 - 5.2 SEGUNDO LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO
 - 5.3 TERCERO LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y ECONOMICO.
 - 5.4 HABILITACIÓN Y SISTEMA DE CALIFICACIÓN
 - 5.5 FACTORES DE DESEMPATE
 - 5.6 TÉRMINO PARA EVALUACIÓN
 - 5.7 ACEPTACIÓN OFERTA MÁS FAVORABLE
 - 5.8 FORMATOS

HOJA No. 2 INVITACIÓN PRIVADA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-002-2020- OBJETO: SUSCRIPCIÓN DE LA SEGUNDA ANUALIDAD DEL LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS MICROSOFT, INCLUIDOS EN EL ACTUAL CONTRATO MPSA QUE TIENE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, ASÍ COMO, SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y DERECHO A ACTUALIZACIONES DEL SOFTWARE.

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

INVITACIÓN PRIVADA No. IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-002 -2020

OBJETO: SUSCRIPCIÓN DE LA SEGUNDA ANUALIDAD DEL LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS MICROSOFT, INCLUIDOS EN EL ACTUAL CONTRATO MPSA QUE TIENE LA IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA, ASÍ COMO, SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y DERECHO A ACTUALIZACIONES DEL SOFTWARE

1. ALCANCE DEL OBJETO: La Imprensa Nacional de Colombia requiere contratar la SUSCRIPCIÓN DE LA SEGUNDA ANUALIDAD DEL LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS MICROSOFT, INCLUIDOS EN EL ACTUAL CONTRATO MPSA QUE TIENE LA IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA, ASÍ COMO, SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y DERECHO A ACTUALIZACIONES DEL SOFTWARE,, con las siguientes características

SKU	PRODUCTO	CANTIDAD
AAA-03344	SQL Server User CIASA	15
AAA-03437	Exchng Svr Std User CALSA	145
AAA-03438	Exchng Svr Std Dev CALSA	105
AAA-03439	Exchng Svr Std User CALSA	100
AAA-03471	Project Pro Dev SftSA	4
AAA-03510	Office Pro+ Dev LSA	100
AAA-03511	Office Pro+ Dev SftSA	160
AAA-03703	SQL Server Std Svr SftSA	1
AAA-03738	Exchng Svr Std Svr SftSA	1
AAA-03753	SQL Server Std Core 2 SftSA	2
AAA-03787	Win Server Dev CALSA	30
AAA-03789	Win Server Dev CALSA	230
AAA-03983	SysCntrSvr CfgMg User MSA	250
AAA-03985	SysCntrSvr CfgMg User MLSA	10
AAA-12378	Windows ENTpD Dev UpSA	230
AAA-12379	Windows ENTpD Dev UpLSA	30
AAA-28640	Win Server Std Core 2 SftSA	104
AAA-28652	SysCntrSvr Std Core 2 SftSA	8
AAA-90065	Win Server Std Core 16 SftSA	7

2. NATURALEZA JURÍDICA DE LA IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA.

El artículo 2 de la Ley 109 de 1994, modificado por el artículo 269 de la Ley 1450 de 2011, y el Decreto No. 960 de 2013 define que la Imprensa Nacional de Colombia **es una Empresa Industrial y Comercial de Estado**, que tiene por objeto:

HOJA No. 3 INVITACIÓN PRIVADA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-002-2020- OBJETO: SUSCRIPCIÓN DE LA SEGUNDA ANUALIDAD DEL LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS MICROSOFT, INCLUIDOS EN EL ACTUAL CONTRATO MPESA QUE TIENE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, ASÍ COMO, SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y DERECHO A ACTUALIZACIONES DEL SOFTWARE.

“la edición, diseño, impresión, divulgación, comercialización y distribución de las normas, documentos, políticas públicas, impresos y publicaciones de las entidades nacionales que integran las ramas del poder público en Colombia, en aras de garantizar la seguridad jurídica. (...)”

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la *Ley 1150 de 2007*, modificado por el artículo 93 de la *Ley 1474 del 2011*, las **Empresas Industriales y Comerciales del Estado**, que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, **se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, es decir se rigen por las normas del derecho privado.**

Teniendo en cuenta lo anterior, la Imprenta Nacional de Colombia, Empresa Industria de Colombia y Comercial del Estado no se rige por el Estatuto General de Contratación Pública, sus procesos contractuales se rige por los nomas del derecho privado sin perjuicio de observar e implementar los principios generales de las actuaciones contractuales u los consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

3. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

El presente proceso se rige por la normatividad civil y comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la *Ley 1150 de 2007* y el Manual de Contratación de la Imprenta Nacional de Colombia, proceso de selección que se surtirá a través de la **oferta electrónica SECOP II, bajo el nombre: IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA -IPRI – INC- 002-2020**

- I. La **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA**, recibe propuestas a partir del **día jueves (23) de enero de 2020 hasta máximo el día martes (28) de enero de 2020**, a las **09:00 a.m.**,
- II. El oferente deberá cargar su propuesta en la plataforma electrónica SECOP II, la cual deberá estar compuesta por **TRES LIBROS INDEPENDIENTES DEBIDAMENTE SEPARADOS y DIVIDIDOS**, así:
 - **PRIMER LIBRO.** DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO. Se deberá incluir en este libro en un único archivo todos los documentos de carácter jurídico requeridos en la invitación.
 - **SEGUNDO LIBRO.** DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO. Se deberá incluir en este libro en un único archivo todos los documentos de carácter técnico requeridos en la invitación.
 - **TERCER LIBRO.** DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONOMICO Y FINANCIERO. Se deberá incluir en este libro en un único archivo todos los documentos de carácter económico y financiero requeridos en la invitación.
- III. Estos tres libros deben estar foliados de manera consecutiva para determinar la totalidad de folios que tiene la propuesta. La propuesta debe estar escrita en idioma español, en letra comprensible, sin enmendaduras, tachones ni borrones y el escaneo debe ser legible.
- IV. Pueden participar todas las personas naturales, jurídicas, uniones temporales y consorcios, con habilidad y capacidad jurídica, técnica y económica para ejecutar el objeto de la presente Invitación Privada.

HOJA No. 4 INVITACIÓN PRIVADA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-002-2020- OBJETO: SUSCRIPCIÓN DE LA SEGUNDA ANUALIDAD DEL LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS MICROSOFT, INCLUIDOS EN EL ACTUAL CONTRATO MPESA QUE TIENE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, ASÍ COMO, SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y DERECHO A ACTUALIZACIONES DEL SOFTWARE.

- V. En aquellos casos en que se presenten ofertas plurales (Uniones Temporales o Consorcios), se deberá constituir la Unión Temporal o el Consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta, en cumplimiento a lo establecido por la Guía para Presentación de Oferta Secop II, emitida por Colombia Compra Eficiente.
- VI. Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión de la adjudicación y legalización del contrato serán por cuenta del contratista, de acuerdo con las normas legales vigentes.
- VII. La Imprenta Nacional de Colombia cuenta con un presupuesto de hasta **TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE, (\$328.521.632) INCLUIDO IVA** y demás costos directos e indirectos que se respalda en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° xxxx del 00 de Enero de 2020.

NOTA: Se procederá de acuerdo a lo dispuesto en la Artículo 8 de la Ley 819 de 2003.

- VIII. La propuesta debe tener una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha límite para radicar ofertas.
- IX. La Imprenta Nacional de Colombia recibe observaciones a la presente invitación desde el **día jueves (23) de enero de 2020 hasta el día viernes (24) de enero de 2020 a las 02:00 p.m.** Estas observaciones deberán ser cargadas en el SECOP II en la opción correspondiente.
- X. **REGLAS DE SUBSANABILIDAD:** De acuerdo a lo contemplado en el artículo 41 del Manual de Contratación Vigente, todos aquellos requisitos habilitantes de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser subsanados dentro del plazo otorgado por los evaluadores antes de emitir el informe respectivo para lo cual la Imprenta Nacional a través de los comités evaluadores solicitará las aclaraciones o documentos faltantes a través de la Plataforma Electrónica SECOP II.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

XI. DOMICILIO. Para los efectos de esta invitación y de los contratos derivados de ella, se tendrá como domicilio la Imprenta Nacional de Colombia, ubicada en la carrera 66 No. 24-09, Bogotá D.C.

XII. NATURALEZA JURIDICA DEL CONTRATO: es un contrato de **SUMINISTRO** por lo las cantidades a consumir durante la ejecución del contrato serán las que requiera la INC de acuerdo con las necesidades de Producción.

XIII. CRONOGRAMA DEL PROCESO

HOJA No. 5 INVITACIÓN PRIVADA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-002-2020– OBJETO: SUSCRIPCIÓN DE LA SEGUNDA ANUALIDAD DEL LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS MICROSOFT, INCLUIDOS EN EL ACTUAL CONTRATO MPSA QUE TIENE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, ASÍ COMO, SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y DERECHO A ACTUALIZACIONES DEL SOFTWARE.

CRONOGRAMA DE PROCESO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PRIVADA - IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IPRI- INC -002 - 2020

OBJETO: SUSCRIPCIÓN DE LA SEGUNDA ANUALIDAD DEL LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS MICROSOFT, INCLUIDOS EN EL ACTUAL CONTRATO MPSA QUE TIENE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, ASÍ COMO, SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y DERECHO A ACTUALIZACIONES DEL SOFTWARE

OFICINA O SUBGERENCIA SOLICITANTE: OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	Responsable
ELABORACIÓN BORRADOR INVITACIÓN	23/01/2020	23/01/2020	GRUPO COMPRAS
COMITÉ DE CONTRATACIÓN APROBACIÓN DE PUBLICACIÓN	23/01/2020	23/01/2020	COMITÉ DE CONTRATACIÓN
INVITACIÓN A PROPONENTES, Y PUBLICACIÓN PLATAFORMA SECOP II-PAGINA WEB	23/01/2020	28/01/2020 9:00 a.m.	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GRUPO COMPRAS
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES	23/01/2020	24/01/2020 2:00 p.m.	VIA SECOP II
RESPUESTA A OBSERVACIONES	24/01/2020 2:00 p.m.	27/01/2020	AREAS TÉCNICAS, JURÍDICA Y FINANCIERA - VÍA SECOP II
CIERRE DEL PROCESO - CARGUE Y PUBLICACION DE OFERTAS- CORREO ELECTRONICO	28/01/2020 9:00 a.m.	28/01/2020 9:00 a.m.	GRUPO COMPRAS - VÍA SECOP II
EVALUACIONES	28/01/2020 9:00 a.m.	28/01/2020	COMITÉ EVALUADOR
PUBLICACIÓN Y TRASLADO DE EVALUACIONES	28/01/2020	29/01/2020 12:00 m.	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GRUPO COMPRAS - VÍA SECOP II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A EVALUACIONES	28/01/2020	29/01/2020 12:00 m.	VIA SECOP II
RESPUESTA A OBSERVACIONES DE EVALUACIONES	29/01/2020 12:00 m.	29/01/2020	COMITÉ EVALUADOR Y/O COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN
COMITÉ DE CONTRATACIÓN RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN	29/01/2020	30/01/2020	COMITÉ DE CONTRATACIÓN
ADJUDICACIÓN	29/01/2020	30/01/2020	ORDENADOR DEL GASTO
ELABORACIÓN DE CONTRATO	29/01/2020	31/01/2020	OFICINA ASESORA JURÍDICA
REGISTRO PRESUPUESTAL, POLIZAS Y NOTIFICACIÓN A SUPERVISOR	29/01/2020	31/01/2020	OFICINA ASESORA JURÍDICA

4 CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA

Será rechazada de plano y no ingresará al grupo de elegibles para calificación y adjudicación, las ofertas que incumplan los requerimientos jurídicos, técnicos y Financieros, que no sean Subsanados dentro del plazo establecido por la entidad.

Así mismo aquella propuesta que incumpla con lo solicitado en esta invitación Privada y que impida la comparación objetiva de las ofertas será rechazada.

Igualmente, LA IMPRENTA rechazará cualquiera o todas las propuestas en los siguientes casos:

- 4.1. Cuando la oferta se declare inhábil jurídica, técnica o financieramente por no cumplir con alguno de los aspectos solicitados en la presente Invitación Privada o en la ley, o con aquellos requisitos que no sean subsanados dentro del plazo establecido por la entidad.
- 4.2 Cuando no se aporte la Garantía de Seriedad de la Oferta. Este requisito no es subsanable.
- 4.3 Cuando se omita información básica para la comparación objetiva de las propuestas.

HOJA No. 6 INVITACIÓN PRIVADA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-002-2020– OBJETO: SUSCRIPCIÓN DE LA SEGUNDA ANUALIDAD DEL LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS MICROSOFT, INCLUIDOS EN EL ACTUAL CONTRATO MPMSA QUE TIENE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, ASÍ COMO, SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y DERECHO A ACTUALIZACIONES DEL SOFTWARE.

- 4.4. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o cuando los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente Contratación.
- 4.5 Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
- 4.6 Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- 4.7 Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe o que contrate, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
- 4.8 Cuando no se conforme previamente a la presentación de las ofertas en el SECOP II, el consorcio o de la unión temporal de acuerdo a lo establecido en la guía para presentación de ofertas emitido por Colombia Compra Eficiente.
- 4.9 Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto asignado.
- 4.10 Cuando efectuada la corrección aritmética de la propuesta económica, esté fuera del rango establecido en la Invitación.
- 4.11 Cuando la propuesta se presente fuera de la hora estipulada para el cierre de la Contratación.
- 4.12 Cuando se evidencien en las propuestas inconsistencias, irregularidades, información alterada, que no sea veraz, o cualquier otra situación que altere el normal desarrollo del proceso de selección, adjudicación y celebración.
- La Imprenta se reserva el derecho de constatar toda la información que se allegue por los medios que estime procedentes y pertinentes. Esta revisión procederá en cualquier tiempo incluso proferida la comunicación de adjudicación.
- 4.13 Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en las *Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007*, sus Decretos Reglamentarios y demás disposiciones legales aplicables vigentes.
- 4.14. En caso de que la propuesta económica sea presentada en moneda extranjera.
- 4.15 Cuando la oferta que se presenta es alternativa o condicionada.
- 4.16 Cuando al efectuar la consulta por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales se encuentre que el oferente este reportado en el mismo.
- 4.17 Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el Comité Asesor de Contratación, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.
- 4.18 Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso,

HOJA No. 7 INVITACIÓN PRIVADA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-002-2020– OBJETO: SUSCRIPCIÓN DE LA SEGUNDA ANUALIDAD DEL LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS MICROSOFT, INCLUIDOS EN EL ACTUAL CONTRATO MPESA QUE TIENE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, ASÍ COMO, SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y DERECHO A ACTUALIZACIONES DEL SOFTWARE.

ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

4.19 Cuando se modifique o altere alguno de los anexos de la invitación.

Nota: La Imprenta se reserva el derecho de declarar fallido o desierto el proceso o parte de éste, o desistir unilateralmente del mismo, por motivos de interés general o conveniencia institucional.

Así mismo se aclara que los documentos que NO se podrán subsanar serán: la oferta económica, los documentos que asignen puntaje y la ausencia de garantía de seriedad de la oferta en las invitaciones que sea solicitada.

5. INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

5.1 PRIMERO LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE

Capacidad jurídica.

Es la facultad de una persona para suscribir contratos con una entidad estatal, es decir, que pueden obligarse. Entre estos están:

- El proponente no debe estar incurso en el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones que impidan la celebración de un contrato.
 - Personas naturales mayores de 18 años.
 - Que el representante legal cuente con la facultad para celebrar el contrato, la cual se acreditará a través de certificado de existencia y representación legal.

 - ✓ **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, deberá estar suscrita por quien tiene la capacidad jurídica para representar legalmente al proponente, indicando la aceptación de todas las condiciones señaladas en esta INVITACIÓN PRIVADA. Deberá ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal. En caso de estar suscrita por apoderado se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado, Así mismo el poder deberá En este evento el poder deberá ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Igualmente el oferente debe hacer manifestación expresa de NO estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado. (Formato No. 1).

 - ✓ **PACTO DE INTEGRIDAD**. El proponente deberá suscribir y entregar junto con la propuesta el pacto de integridad, el cual deberá estar firmado por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. (Formato No. 2).

 - ✓ **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**: En caso de presentarse como proponentes plurales (Constitución de Consorcios y/o Uniones Temporales), deberán tener en cuenta que conforme “a las guías de presentación de propuestas de Colombia Compra Eficiente se tienen que constituir previamente a la presentación de la oferta acuerdo con lo establecido en la plataforma SECOP II, de no hacerlo será causal de rechazo.
- Deberán tener en cuenta:
- Indicar si es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.
 - Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
 - Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
 - En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, **señalar en forma clara y precisa**, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada

uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un (01) año más. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación lo siguiente:
- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se deben indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.
- El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.
- En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales

- ✓ **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE**, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los tres (03) meses anteriores a la fecha de la Invitación, en el cual se acredite que el objeto principal de la empresa se encuentra directamente relacionado con el objeto de este proceso, de manera que permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las distintas obligaciones que adquiere. Debe acreditar las facultades del representante legal y la vigencia de la persona jurídica, la cual debe ser igual a la ejecución del contrato y un (01) año más. La empresa deberá estar constituida como mínimo dos (2) años antes del cierre del presente proceso.

NOTA 1: Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar desde el momento de la presentación de su oferta la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

NOTA 2: En el evento que el contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este proceso de selección y suscribir el contrato.

NOTA 3: Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio o la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad; no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, LA ENTIDAD le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. El proponente contará con el plazo establecido por la INC, para allegar el documento o hacer las aclaraciones que le sean solicitadas, so pena de rechazo

- ✓ **CERTIFICACIÓN ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007.** Acreditar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La acreditación deberá realizarse mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. La certificación deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas por lo menos durante los últimos seis (06) meses anteriores a la presentación de la oferta conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En caso tal que el OFERENTE NO se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar la circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

- ✓ **MANIFESTACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO DE QUE NO SE ENCUENTRA REPORTADO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES:** Del trimestre correspondiente a la radicación de la oferta, conforme a lo exigido por la Ley 610 de 2000.
- ✓ Copia del Registro Único Tributario.
- ✓ Fotocopia de la cédula del Representante Legal.
- ✓ **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** expedido por la Procuraduría General de la Nación tanto de la persona jurídica como de su representante legal o de quien suscriba la propuesta.
- ✓ **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POLICÍA JUDICIAL** expedido por la Policía Nacional de Colombia del representante legal de la persona jurídica o de quien suscriba la propuesta.
- ✓ **CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.** ARTÍCULO 183 LEY 1801 DE 2016 Numeral 4., expedido por la Policía Nacional de Colombia, del representante legal o de quien suscriba la propuesta.
- ✓ **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES** expedido por la Contraloría General de la República, del representante legal y de la persona jurídica o de quien suscriba la propuesta
- ✓ **DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA**
- ✓ **ORIGINAL DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA** a favor de **ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN PRIVADO CON SU RESPECTIVO RECIBO DE PAGO**, suscrita por la persona que firma la carta de presentación de la misma y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
AFIANZADO. El oferente

VIGENCIA: Noventa (90) días calendario a partir de la fecha límite para la presentación de la Propuesta.

VALOR ASEGURADO. Díez por ciento (10%) del valor total del presupuesto de la invitación.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia. En caso de presentarse garantía bancaria, debe tener la siguiente leyenda. *“La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente”.*

De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la presente invitación o de no allegarse las condiciones generales, la Imprenta solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con el plazo establecido por la INC para anexarlo, so pena de rechazo de la oferta.

NOTA : El oferente, con la sola presentación de la oferta, en caso de resultar adjudicatario, se obliga a cumplir con la normatividad **legal ambiental vigente en el País particularmente para el Distrito Capital, y los diferentes programas** ambientales y de pos consumo establecidos en la Imprenta Nacional de Colombia.

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

El oferente que resulte seleccionado en el presente proceso de selección deberá constituir una póliza a favor de **ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN PRIVADO** con los siguientes amparos y condiciones.

- **CUMPLIMIENTO.** Por el (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única.
- **CALIDAD DEL SERVICIO Y DE LOS BIENES.** Por el (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única.
- **VIGENCIA DEL CONTRATO.** La vigencia del contrato será por doce (12) meses.
- **PERFECCIONAMIENTO.** El contrato se perfeccionará con la firma de las partes.
- **REQUISITOS DE EJECUCIÓN.** Para dar inicio a la ejecución del contrato, por regla general, la expedición del correspondiente registro presupuestal y de la aprobación de la garantía única si a ello hubiere lugar y acta de inicio si a ello hubiera lugar.
- **VALOR DEL CONTRATO.** El valor total del contrato será por el valor **SERÁ POR EL VALOR TOTAL DE PRESUPUESTO OFICIAL.**
- **FORMA DE PAGO.** La Entidad pagará el valor de los bienes y servicios recibidos a satisfacción por el supervisor de la Imprenta Nacional de Colombia, previa expedición del cumplido por parte del supervisor, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales (se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). La certificación deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones anteriormente

HOJA No. 12 INVITACIÓN PRIVADA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-002-2020- OBJETO: SUSCRIPCIÓN DE LA SEGUNDA ANUALIDAD DEL LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS MICROSOFT, INCLUIDOS EN EL ACTUAL CONTRATO MPESA QUE TIENE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, ASÍ COMO, SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y DERECHO A ACTUALIZACIONES DEL SOFTWARE.

señaladas por lo menos durante los últimos seis (06) meses anteriores a la presentación de la oferta conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

5.2 SEGUNDO LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE

5.2.1 CONDICIONES TECNICAS

El oferente dentro de su propuesta deberá manifestar clara e inequívocamente que se allana al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- ✓ El contratista se obliga con la Imprenta Nacional de Colombia a la suscripción de la segunda anualidad del contrato MPSA, en el cual están incluidos los diferentes productos MICROSOFT que requiere la entidad, para lo cual deberá llevar a cabo las siguientes especificaciones y actividades:
 - Suscripción de la segunda anualidad de los productos que hacen parte de este proceso, se debe tener en cuenta que es “licenciamiento para gobierno, según esquema de licenciamiento MPSA”, por un término de hasta el 29 de diciembre de 2020.
 - Continuar con el actual contrato MPSA que tiene la Imprenta Nacional de Colombia, conservando la fecha de vencimiento.
 - El oferente debe presentar certificación en la que se avale que puede ofrecer licenciamiento MPSA de Microsoft.
 - Entregar el licenciamiento solicitado en este proceso de contratación.
 - Entregar la certificación de Microsoft correspondiente al objeto del contrato y asegurar que el mismo aparezca registrado en el portal de administración de licenciamiento de Microsoft.
 - Ofrecer un mínimo de 240 horas de asesoría en productos Microsoft (Sistema Operativo de Servidores, Exchange Server y System Center Configuration Manager), con sesiones en sitio y remoto; con el objeto de realizar una optimización de los recursos y afinamiento de la plataforma Microsoft que se utiliza en la Entidad.
- **PLAZO DE ENTREGA:** El plazo de entrega será de cinco (05) días hábiles, para lo cual el oferente debe manifestar expresamente que acepta el plazo de entrega propuesto por la Entidad en una carta firmada por el representante legal
- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será por el término de doce (12) meses.
- **PERÍODO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES OFRECIDOS:** El término de garantía requerido por la Imprenta es de doce (12) meses, contados a partir de cada entrega de la licencia. Este término debe ser cubierto por el Contratista con una garantía que ampare el riesgo de calidad y cumplimiento, en los términos que establece en la parte legal. Con la presentación de la oferta, el oferente se compromete a cumplir el plazo de garantía antes señalado. En todo caso, el oferente podrá ofrecer un plazo superior al requerido por la Imprenta.
- **EXPERIENCIA EXIGIDA:** El proponente deberá presentar por lo menos tres (3) certificaciones expedidas por entidad estatal y/o empresa privada en la que conste:

HOJA No. 14 INVITACIÓN PRIVADA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-002-2020- OBJETO: SUSCRIPCIÓN DE LA SEGUNDA ANUALIDAD DEL LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS MICROSOFT, INCLUIDOS EN EL ACTUAL CONTRATO MPESA QUE TIENE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, ASÍ COMO, SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y DERECHO A ACTUALIZACIONES DEL SOFTWARE.

- Que el valor del contrato sea igual o superior al que se pretende contratar por parte de la INC
- Que el objeto sea igual o similar al que se pretende contratar por parte de la INC
- Que la certificación venga en papelería de la respectiva entidad y/o empresa con sus logos, direcciones y teléfonos si a ello hubiere lugar.
- La certificación debe estar suscrita por quien vigiló el cumplimiento del contrato, o quien tenga la competencia para dicha actividad.
- Que incluya si la ejecución fue satisfactoria, buena, o excelente
- Que su expedición sea anterior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso contractual.
- Que indique cualquier otro aspecto que se considere relevante

En caso de que se aplique la subsanabilidad las certificaciones deberán haberse expedido con anterioridad al cierre del proceso.

5.3 TERCER LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y ECONÓMICO.

5.3.1 INDICADORES FINANCIEROS HABILITANTE:

El proponente deberá presentar los siguientes documentos en forma legible:

a) Los estados financieros, al último ejercicio aprobado por el máximo órgano de la compañía, en todo caso no podrá ser inferior a diciembre 31 de 2018.

b) Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del contador y revisor fiscal, expedido por la junta central de contadores, con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días calendario, anterior a la fecha de cierre del proceso.

NOTA 1: Los documentos solicitados anteriormente deben estar firmados por el Representante Legal, contador y revisor fiscal (para las empresas que estén obligadas), así mismo deben ser comparativos, mostrar dentro de su estructura la porción corriente y no corriente del Activo y del Pasivo, además debe estar acompañados de sus respectivas notas, según el ART. 36. De la ley 222 de 1995 del Código de Comercio y el ART. 114. Del Decreto 2649 de 1993.

NOTA 2: NO SE ADMITIRÁN BALANCES DE PRUEBA

Se verificará con base en los siguientes indicadores:

INDICADORES FINANCIEROS DEL PROCESO			
Índice de Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Mayor o igual a 1	Menor o igual al 90%	Mayor o igual a 2%	Mayor o igual a 1%

5.3.2 PROPUESTA ECONÓMICA: El proponente debe diligenciar el cuadro de oferta económica que se indica a continuación e incluirla dentro del Libro de Condiciones Económicas y Financieras.

El proponente debe presentar su oferta económica de conformidad con lo solicitado en la presente INVITACIÓN PRIVADA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-020-2019, diligenciando el siguiente anexo:

Descripción del bien o servicio	Unidad de Medida*	CANTIDAD 1	PRECIO UNITARIO antes de IVA 2	IVA UNITARIO 3 = 2*% IVA	PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA 4 = 1*(2+3)
Suscripción de la segunda anualidad del licenciamiento de productos Microsoft, incluidos en el actual contrato MPSA que tiene la Imprenta Nacional de Colombia, así como,	Global	1			

HOJA No. 16 INVITACIÓN PRIVADA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-002-2020- OBJETO: SUSCRIPCIÓN DE LA SEGUNDA ANUALIDAD DEL LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS MICROSOFT, INCLUIDOS EN EL ACTUAL CONTRATO MPMSA QUE TIENE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, ASÍ COMO, SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y DERECHO A ACTUALIZACIONES DEL SOFTWARE.

servicios de soporte técnico, mantenimiento y derecho a actualizaciones del software.

SKU	PRODUCTO	CANTIDAD
AAA-03344	SQL Server User CIASA	15
AAA-03437	Exchng Svr Std User CALSA	145
AAA-03438	Exchng Svr Std Dev CALSA	105
AAA-03439	Exchng Svr Std User CALSA	100
AAA-03471	Project Pro Dev SftSA	4
AAA-03510	Office Pro+ Dev LSA	100
AAA-03511	Office Pro+ Dev SftSA	160
AAA-03703	SQL Server Std Svr SftSA	1
AAA-03738	Exchng Svr Std Svr SftSA	1
AAA-03753	SQL Server Std Core 2 SftSA	2
AAA-03787	Win Server Dev CALSA	30
AAA-03789	Win Server Dev CALSA	230
AAA-03983	SysCntrSvr CfgMg User MSA	250
AAA-03985	SysCntrSvr CfgMg User MLSA	10
AAA-12378	Windows ENTpD Dev UpSA	230
AAA-12379	Windows ENTpD Dev UpLSA	30
AAA-28640	Win Server Std Core 2 SftSA	104
AAA-	SysCntrSvr	8

HOJA No. 17 INVITACIÓN PRIVADA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-002-2020- OBJETO: SUSCRIPCIÓN DE LA SEGUNDA ANUALIDAD DEL LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS MICROSOFT, INCLUIDOS EN EL ACTUAL CONTRATO MPSA QUE TIENE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, ASÍ COMO, SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y DERECHO A ACTUALIZACIONES DEL SOFTWARE.

28652	Std Core 2 SftSA					
AAA-90065	Win Server Std Core 16 SftSA	7				

Nota: El valor total de la oferta económica NO deberá superar el valor del presupuesto oficial de la presente Invitación.

5.4 CALIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

Solo serán objeto de calificación y puntaje las propuestas que cumplan estrictamente todos los Requisitos de carácter jurídico, financiero y técnico, la falta de alguno de ellos inhabilitará la oferta.

Previos los requisitos anteriores, se asignará el puntaje máximo de 1.000 puntos, de acuerdo a la siguiente tabla:

ASPECTO	CONCEPTO	PUNTOS
ECONÓMICO	La oferta económica presentada por el menor valor y que no supere el certificado de disponibilidad presupuestal obtendrá 1.000 puntos, a los demás oferentes se les asignara puntaje por regla de tres inversa.	1.000 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE		1.000

La IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA tendrá el término establecido en el cronograma de invitación, para elaborar las evaluaciones: jurídica, técnica y económica necesarias para la evaluación de las OFERTAS y para solicitar a los OFERENTES las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello el OFERENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta. Tanto la solicitud de IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA como la respuesta de los proponentes deberán constar por escrito.

5.3.3 FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Si como resultado de la calificación dos o más proponentes obtuvieran igual puntaje total, se adjudicará al proponente que su propuesta económica presente el valor más BAJO.

Si persiste el empate, la Imprenta Nacional de Colombia desempatará de la siguiente manera:

- De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- De continuar el empate, se aplicará lo establecido en el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, de preferir al proponente que en su nómina tenga contratado por lo menos el 10% de sus empleados en las condiciones de incapacidad enunciadas en la ley, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva región y se hubieren contratado por lo menos con un año de anterioridad al cierre del proceso.
- Finalmente, de mantenerse el empate se dirimirá mediante sorteo, para lo cual en audiencia los proponentes de las propuestas empatadas procederán a escoger la balota, se enumeran de acuerdo a la cantidad de proponentes. En primer lugar se realizará un sorteo para establecer cuál será el orden en que cada proponente escoja la balota. Realizado este primer sorteo los proponentes procederán a escoger balota en el orden que se haya determinado y se adjudicará al proponente que saque la balota con el número mayor.

5.3.4 TÉRMINO PARA EVALUACIÓN

La **IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA** tendrá el término establecido en el cronograma de invitación, para elaborar las evaluaciones: jurídica, técnica y económica necesarias para la evaluación de las OFERTAS y para solicitar a los OFERENTES las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello el OFERENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta. Tanto la solicitud de IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA como la respuesta de los proponentes deberán constar por escrito.

5.3.5 ACEPTACIÓN OFERTA MÁS FAVORABLE

Vencido el término de elaboración de las evaluaciones LA IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA aceptará la oferta más favorable e iniciará el trámite contractual.

LA IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA declarará desierto el presente proceso, en los siguientes eventos:

- Cuando no se presenten ofertas.
- Cuando ninguna de las ofertas se ajuste o cumpla con lo exigido en los presentes términos de invitación.
- Cuando se presenten causales que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- Cuando ninguna de las ofertas resulte conveniente para la entidad.
- Por presentarse circunstancias sobrevinientes a la convocatoria que impidan una selección objetiva para la empresa.

5.4. FORMATOS Y ANEXOS

Corresponde a los modelos de los documentos que los proponentes deben diligenciar, suscribir y adjuntar a la oferta.

HOJA No. 19 INVITACIÓN PRIVADA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-002-2020- OBJETO: SUSCRIPCIÓN DE LA SEGUNDA ANUALIDAD DEL LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS MICROSOFT, INCLUIDOS EN EL ACTUAL CONTRATO MPESA QUE TIENE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, ASÍ COMO, SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y DERECHO A ACTUALIZACIONES DEL SOFTWARE.

- **Formato No. 1** CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- **Formato No. 2** PACTO DE INTEGRIDAD.
- **Formato No. 3** MODELO CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA.
- **Formato No. 4** PROPUESTA ECONOMICAS
- **Formato No. 5** CONDICIONES TECNICAS

HOJA No. 20 INVITACIÓN PRIVADA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-002-2020- OBJETO: SUSCRIPCIÓN DE LA SEGUNDA ANUALIDAD DEL LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS MICROSOFT, INCLUIDOS EN EL ACTUAL CONTRATO MPSA QUE TIENE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, ASÍ COMO, SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y DERECHO A ACTUALIZACIONES DEL SOFTWARE.

FORMATO No. 1 –

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Oferta presentada a la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA para la **PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IPRI-INC -002- 2020.**

OBJETO: SUSCRIPCIÓN DE LA SEGUNDA ANUALIDAD DEL LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS MICROSOFT, INCLUIDOS EN EL ACTUAL CONTRATO MPSA QUE TIENE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, ASÍ COMO, SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y DERECHO A ACTUALIZACIONES DEL SOFTWARE

Ciudad y Fecha.

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con los términos de la presente Invitación Pública hacemos la siguiente oferta para la Invitación Privada **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA -IPRI-INC -002- 2020** y en caso de que nos sea aceptada por la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

- a) Que contamos con la capacidad jurídica, técnica, económica y financiera suficiente para ejecutar el contrato que resulte del proceso de selección.
- b) Que no nos encontramos incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, ni las establecidas en el artículo 4 parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001, artículo 5 de la Ley 828 de 2003, y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
- c) Que el régimen tributario al cual pertenecemos es _____.
- d) Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- e) Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- f) Que conocemos en su totalidad los términos de selección del proceso **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IPRI-INC -002-2020** y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- g) Que nos comprometemos a ejecutar el contrato dentro de los términos previstos en la Invitación.
- h) Que el oferente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente a la fecha de presentación de la oferta, expedido por la Contraloría General de la República.

Así mismo, manifestamos que:

HOJA No. 21 INVITACIÓN PRIVADA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-002-2020- OBJETO: SUSCRIPCIÓN DE LA SEGUNDA ANUALIDAD DEL LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS MICROSOFT, INCLUIDOS EN EL ACTUAL CONTRATO MPESA QUE TIENE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, ASÍ COMO, SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y DERECHO A ACTUALIZACIONES DEL SOFTWARE.

1.- Que el valor total de la oferta para el objeto de la presente Invitación Pública es de: _____, _____, (manifestar estos valores en números y letras), incluido IVA, y todos los impuestos, costos directos e indirectos que su ejecución conlleve (sin decimales)

2.- El término de vigencia de la oferta es de _____

3.- Que en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se anexa la certificación firmada por el Revisor Fiscal, o Representante legal (según corresponda) en la que consta que durante los últimos seis (6) meses el oferente (y los miembros que lo integran si fuere el caso) ha (n)estado a paz y salvo en el pago total de aportes frente a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

4.- Que acepto (amos) la forma de pago prevista en la Invitación Pública.

6.- Que la presente oferta consta de _____ () folios debidamente foliados.

7.- Que conozco (conocemos) y acepto (amos) todas las especificaciones y condiciones consignadas en la Invitación Pública del presente proceso de selección y los documentos que los aclaran o modifican.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente: _____

Nit _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. No. _____ De _____

Dirección _____

Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

FORMATO 2 - PACTO DE INTEGRIDAD

REF. INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IPRI-INC - 002-2020.

Yo, _____ identificado como aparece al pie de mi firma, ante la opinión pública nacional, obrando en nombre propio y en representación de (Nombre Entidad Proponente), y de todos sus funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente, colaboren en la presente invitación en la cual hemos decidido participar, manifiesto que hemos convenido en suscribir el presente Pacto de Integridad con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sociedad Industrial y Comercial del estado, el cual se encuentra sujeto al desarrollo de su función administrativa a los principios constitucionales de buena fe, moralidad, responsabilidad y transparencia, entre otros, de acuerdo a lo ordenado por los artículos 209 de la Constitución Política, y 2, 3 y 39 de la *Ley 489 de 1998*.

El presente Pacto de Integridad tiene como objetivo principal garantizar de nuestra parte la transparencia y la moralidad dentro del presente proceso, el cual entendemos y aceptamos en todos sus términos, los cuales se expresan a continuación:

Sin perjuicio del cumplimiento que es debido a la ley colombiana, el presente Pacto de Integridad se fundamenta en el compromiso de no soborno que así adquirimos con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, con el fin de:

- I. Pretender diseñar el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
- II. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la selección del contrato.
- III. Ganar la selección del contrato.
- IV. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos, o cualquier otro componente importante del mismo.
- V. Lograr que sean aprobados por los servidores públicos de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA o funcionarios a su servicio o asesores de éste o por el interventor del Contrato (o por su personal) resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
- VI. Abstenerse de monitorear apropiadamente la correcta ejecución del objeto del contrato, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.
- VII. Evadir impuestos, derechos, licencias, o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer, derivados de la presente invitación.

VIII. Inducir a un servidor público o cualquier funcionario o asesor al servicio de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA a quebrantar sus deberes de cualquier otra manera.

Dentro de este marco, convenimos en adquirir los siguientes compromisos, en un todo de acuerdo con la ley colombiana, para con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA:

1. Asignamos la mayor importancia a la presentación de nuestra cotización en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. Consecuentemente nos complace confirmar que: no hemos ofrecido o concedido, ni hemos intentado ofrecer o conceder, y no ofreceremos ni concederemos, directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún servidor, funcionario, o asesor de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener el contrato que se llegue a suscribir como resultado de la presente invitación si así lo decidiera LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA u otra ventaja impropia; no he coludido y no coludiré con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Comprendemos la importancia material de estos compromisos para la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA y la seriedad de los mismos.

2. Hemos desarrollado y desarrollaremos nuestras actividades en el marco de principios éticos de comportamiento, y nos comprometemos a tomar las medidas necesarias con el fin de acatar este compromiso de No Soborno por todos nuestros empleados y asesores, así como por todos los terceros que trabajan con nosotros en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre de todas y cada una de las personas que conforman mi representada o que tienen que ver conmigo.

4. Nos comprometemos, con respecto a la presentación de mi cotización, a estructurarla seriamente, con información verdadera y fidedigna, y con una cotización económica ajustada a la realidad, que asegure la posibilidad de cumplir con el objeto de la presente invitación en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.

5. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, me comprometo a que:

- i. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
- ii. En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este Pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento, calificados para tal efecto por LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, pondremos a su disposición toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la cotización y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato.
- iii. Al finalizar la ejecución del contrato que llegara a celebrar LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA con nosotros, certificaré formalmente que no he pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. En el estado final de cuentas incluiré breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

6. Si incumplo mi compromiso de cumplimiento del pacto de integridad se podrán generar además de las consecuencias y acciones contempladas en la legislación colombiana, los siguientes efectos jurídicos, los cuales acepto de antemano:
- i. La exclusión del proceso de selección de la presente invitación sin que haya lugar a la devolución alguna de los costos pagados para presentar la cotización del presente proceso.
 - ii. La revocatoria de la selección si ella se hubiere ya comunicado.
 - iii. La nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa ilícita.
 - iv. La terminación del contrato por acuerdo entre las partes, o su terminación por imposibilidad en la continuación de su ejecución conforme a la ley y a la Constitución Política.
 - v. La imposibilidad de participar en cualquier contratación que adelante la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA en un periodo de cinco (5) años.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales ii) a iv) de este numeral será aplicable solamente al participante seleccionado. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales i) y v) se aplicarán a cualquiera de los participantes.

7. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas del juego establecidas en los documentos de la presente Invitación, en términos de su transparencia.
8. Acepto que durante la evaluación de las cotizaciones prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de cotizaciones dentro de la invitación.
9. El Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación que adelantan las entidades públicas. Por lo tanto, me comprometo a denunciar ante este Programa o ante otra autoridad competente cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente a esta invitación.

Para constancia, se firma el presente documento a los () días del mes de _____ del año 2020.

(Firma) _____

Nombre y apellidos:

C.C. No.:

Representante Legal de:

HOJA No. 25 INVITACIÓN PRIVADA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-002-2020- OBJETO: SUSCRIPCIÓN DE LA SEGUNDA ANUALIDAD DEL LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS MICROSOFT, INCLUIDOS EN EL ACTUAL CONTRATO MPESA QUE TIENE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, ASÍ COMO, SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y DERECHO A ACTUALIZACIONES DEL SOFTWARE.

FORMATO N° 3

MODELO DE CERTIFICACION DE EXPERIENCIA

La empresa _____ identificada con el N.I.T. No. _____
certifica que ha celebrado el siguiente contrato con la firma _____ identificada con el
N.I.T. _____ así:

CONTRATO No.	
VALOR TOTAL	
OBJETO DEL CONTRATO	
FECHA DE INICIACIÓN	
FECHA DE TERMINACIÓN	

Se expide a solicitud del interesado a los _____ días del mes de _____ del año _____

FIRMA DE QUIEN EXPIDE _____

NOMBRE _____

TELEFONO _____

NOTA: ESTE SOLO ES UN MODELO DE CERTIFICACIÓN, LAS CERTIFICACIONES QUE SE ADJUNTAN AL PROCESO DEBEN ESTAR CON PAPELERIA DE LA EMPRESA QUE LA EXPIDE, LOGOS DE LA EMPRESA, NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE LA EXPIDE, DIRECCIÓN, TELEFONO, E-MAIL, y FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA DENTRO DE LA EMPRESA.

HOJA No. 26 INVITACIÓN PRIVADA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-002-2020- OBJETO: SUSCRIPCIÓN DE LA SEGUNDA ANUALIDAD DEL LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS MICROSOFT, INCLUIDOS EN EL ACTUAL CONTRATO MPSA QUE TIENE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, ASÍ COMO, SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y DERECHO A ACTUALIZACIONES DEL SOFTWARE.

**FORMATO N° 4
OFERTA ECONÓMICA**

OBJETO: SUSCRIPCIÓN DE LA SEGUNDA ANUALIDAD DEL LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS MICROSOFT, INCLUIDOS EN EL ACTUAL CONTRATO MPSA QUE TIENE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, ASÍ COMO, SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y DERECHO A ACTUALIZACIONES DEL SOFTWARE

El proponente debe presentar su oferta económica de conformidad con lo solicitado en la presente INVITACIÓN PRIVADA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-002-2020, diligenciando la siguiente tabla.

Descripción del bien o servicio	Unidad de Medida*	CANTIDAD 1	PRECIO UNITARIO antes de IVA 2	IVA UNITARIO 3 = 2*% IVA	PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA 4 = 1*(2+3)																														
Suscripción de la segunda anualidad del licenciamiento de productos Microsoft, incluidos en el actual contrato MPSA que tiene la Imprenta Nacional de Colombia, así como, servicios de soporte técnico, mantenimiento y derecho a actualizaciones del software.	<i>Global</i>	<i>1</i>																																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>SKU</th> <th>PRODUCTO</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AAA-03344</td> <td>SQL Server User CIASA</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>AAA-03437</td> <td>Exchng Svr Std User CALSA</td> <td>145</td> </tr> <tr> <td>AAA-03438</td> <td>Exchng Svr Std Dev CALSA</td> <td>105</td> </tr> <tr> <td>AAA-03439</td> <td>Exchng Svr Std User CALSA</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>AAA-03471</td> <td>Project Pro Dev SftSA</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>AAA-03510</td> <td>Office Pro+ Dev LSA</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>AAA-03511</td> <td>Office Pro+ Dev SftSA</td> <td>160</td> </tr> <tr> <td>AAA-03703</td> <td>SQL Server Std Svr SftSA</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>AAA-03738</td> <td>Exchng Svr Std Svr SftSA</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>						SKU	PRODUCTO	CANTIDAD	AAA-03344	SQL Server User CIASA	15	AAA-03437	Exchng Svr Std User CALSA	145	AAA-03438	Exchng Svr Std Dev CALSA	105	AAA-03439	Exchng Svr Std User CALSA	100	AAA-03471	Project Pro Dev SftSA	4	AAA-03510	Office Pro+ Dev LSA	100	AAA-03511	Office Pro+ Dev SftSA	160	AAA-03703	SQL Server Std Svr SftSA	1	AAA-03738	Exchng Svr Std Svr SftSA	1
SKU						PRODUCTO	CANTIDAD																												
AAA-03344						SQL Server User CIASA	15																												
AAA-03437						Exchng Svr Std User CALSA	145																												
AAA-03438						Exchng Svr Std Dev CALSA	105																												
AAA-03439						Exchng Svr Std User CALSA	100																												
AAA-03471						Project Pro Dev SftSA	4																												
AAA-03510						Office Pro+ Dev LSA	100																												
AAA-03511						Office Pro+ Dev SftSA	160																												
AAA-03703	SQL Server Std Svr SftSA	1																																	
AAA-03738	Exchng Svr Std Svr SftSA	1																																	

HOJA No. 27 INVITACIÓN PRIVADA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-002-2020- OBJETO: SUSCRIPCIÓN DE LA SEGUNDA ANUALIDAD DEL LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS MICROSOFT, INCLUIDOS EN EL ACTUAL CONTRATO MPSA QUE TIENE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, ASÍ COMO, SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y DERECHO A ACTUALIZACIONES DEL SOFTWARE.

AAA-03753	SQL Server Std Core 2 SftSA	2					
AAA-03787	Win Server Dev CALSA	30					
AAA-03789	Win Server Dev CALSA	230					
AAA-03983	SysCntrSvr CfgMg User MSA	250					
AAA-03985	SysCntrSvr CfgMg User MLSA	10					
AAA-12378	Windows ENTpD Dev UpSA	230					
AAA-12379	Windows ENTpD Dev UpLSA	30					
AAA-28640	Win Server Std Core 2 SftSA	104					
AAA-28652	SysCntrSvr Std Core 2 SftSA	8					
AAA-90065	Win Server Std Core 16 SftSA	7					

Nota: El valor total de la oferta económica NO deberá superar el valor del presupuesto de la presente Invitación.

**FORMATO N° 5
CARACTERISTICAS TECNICAS**

OBJETO: SUSCRIPCIÓN DE LA SEGUNDA ANUALIDAD DEL LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS MICROSOFT, INCLUIDOS EN EL ACTUAL CONTRATO MPSA QUE TIENE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, ASÍ COMO, SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y DERECHO A ACTUALIZACIONES DEL SOFTWARE.

Yo _____, identificado con cedula de ciudadanía No _____, obrando en nombre y representación Legal de _____, me comprometo de manera clara e inequívoca al cumplimiento de los siguientes requisitos técnicos mínimos:

- **CONDICIONES TECNICAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA SEGUNDA ANUALIDAD DEL LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS MICROSOFT, INCLUIDOS EN EL ACTUAL CONTRATO MPSA QUE TIENE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, ASÍ COMO, SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y DERECHO A ACTUALIZACIONES DEL SOFTWARE**

El oferente dentro de su propuesta deberá manifestar clara e inequívocamente que se allana al cumplimiento de los siguientes requisitos:

Descripción del bien o servicio		
Suscripción de la segunda anualidad del licenciamiento de productos Microsoft, incluidos en el actual contrato MPSA que tiene la Imprenta Nacional de Colombia, así como, servicios de soporte técnico, mantenimiento y derecho a actualizaciones del software.		
SKU	PRODUCTO	CANTIDAD
AAA-03344	SQL Server User CIASA	15
AAA-03437	Exchng Svr Std User CALSA	145
AAA-03438	Exchng Svr Std Dev CALSA	105
AAA-03439	Exchng Svr Std User CALSA	100
AAA-03471	Project Pro Dev SftSA	4
AAA-03510	Office Pro+ Dev LSA	100
AAA-03511	Office Pro+ Dev SftSA	160
AAA-03703	SQL Server Std Svr SftSA	1
AAA-03738	Exchng Svr Std Svr SftSA	1
AAA-03753	SQL Server Std Core 2 SftSA	2
AAA-03787	Win Server Dev CALSA	30
AAA-03789	Win Server Dev CALSA	230
AAA-03983	SysCntrSvr CfgMg User MSA	250
AAA-03985	SysCntrSvr CfgMg User MLSA	10
AAA-12378	Windows ENTpD Dev UpSA	230
AAA-12379	Windows ENTpD Dev UpLSA	30
AAA-28640	Win Server Std Core 2 SftSA	104
AAA-28652	SysCntrSvr Std Core 2 SftSA	8
AAA-90065	Win Server Std Core 16 SftSA	7

HOJA No. 29 INVITACIÓN PRIVADA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-002-2020- OBJETO: SUSCRIPCIÓN DE LA SEGUNDA ANUALIDAD DEL LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS MICROSOFT, INCLUIDOS EN EL ACTUAL CONTRATO MPESA QUE TIENE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, ASÍ COMO, SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y DERECHO A ACTUALIZACIONES DEL SOFTWARE.

- **PLAZO DE ENTREGA:** El plazo de entrega será de cinco (05) días hábiles, para lo cual el oferente debe manifestar expresamente que acepta el plazo de entrega propuesto por la Entidad en una carta firmada por el representante legal
- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será por el término de doce (12) meses.
- **PERÍODO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES OFRECIDOS:** El término de garantía requerido por la Imprenta es de doce (12) meses, contados a partir de cada entrega de la licencia. Este término debe ser cubierto por el Contratista con una garantía que ampare el riesgo de calidad y cumplimiento, en los términos que establece en la parte legal. Con la presentación de la oferta, el oferente se compromete a cumplir el plazo de garantía antes señalado. En todo caso, el oferente podrá ofrecer un plazo superior al requerido por la Imprenta

NOTA: El proponente deberá adjuntar las certificaciones solicitadas en el numeral 5.2 de la Invitación.

Para constancia de firma a los: _____

Firma: _____

C.C., _____

Proponente: _____